

ULTRABIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: ULTRABIO S.A. s/Aumento Capital - Modificación objeto reforma estatuto - Texto Ordenado (Expte. 551/2017), según decreto de fecha 22-11-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 9 de fecha 29-08-2017 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 01-09-2017 se resolvió las siguientes modificaciones Modificación Objeto - Aumento de Capital - Reforma Estatuto - Texto Ordenado.

Denominación: ULTRABIO S.A.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto específico y exclusivo, ya sea por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, como así también la comercialización de los subproductos que se generen en dicho proceso, a través de la planta de biogás a ser construida a tales fines en la Provincia de Santa Fe. En relación con las actividades descriptas, y dentro de los límites establecidos en este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para: (i) adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable y que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto; (ii) fundar, constituir, asociarse con, o participar en, personas jurídicas de todo tipo constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero mediante cualquier medio incluyendo, aunque no limitándose a aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, podrá inclusive intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; y (iii) prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones y/o servicios para sí o a favor de terceros, siempre dentro de las actividades permitidas según el objeto social descripto precedentemente y contratar eventualmente a los profesionales habilitados para la realización de tareas específicas cuando las leyes así lo requieran.

Aumento Capital: se resuelve aumentar el capital que el vigente capital de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), se eleve a seis millones de pesos (\$ 6.000.000), o sea se aumente en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos \$ 4.500.000), mediante la realización de aportes en dinero de los accionistas, según el siguiente detalle, Tanoni Hnos. SA, Jorge Raúl Tanoni, Roberto Jesús Tanoni y Carlos Alberto Tanoni, proceden a suscribir e integrar el total de las acciones emitidas por el aumento de capital, respetando la actual participación en el capital social: Tanoni Hnos. SA suscribe tres millones ciento cincuenta mil acciones (3.150.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, de los cuales integra setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 787.500) en este acto y el saldo es decir la suma de dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 2.362.500) en el plazo de dos años.

Jorge Raúl Tanoni suscribe cuatrocientos cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada de los cuales integra ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en este acto y el saldo es decir la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500) en el plazo de dos años.

Roberto Jesús Tanoni suscribe cuatrocientos cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada de los cuales integra ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en este acto y el saldo es decir la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500) en el plazo de dos años. Y Carlos Alberto Tanoni suscribe cuatrocientos cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de un peso (\$ 1) valor nominal cada de los cuales integra ciento doce mil quinientos pesos (\$ 112.500) en este acto y el saldo es decir la suma de trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500) en el plazo de dos años.

Artículo 4: Capital social. El capital social será de seis millones de Pesos (\$ 6.000.000) y estará representado por seis millones (6.000.000) de acciones ordinarias no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Artículo 5: Forma y clase de las acciones. Las acciones serán nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias y/o una preferencia en el pago de la cuota liquidacional. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 10: Administración y representación, La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio , compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea que designe al Directorio, puede de entre los electos Directores Titulares designar a quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vice-Presidente. En caso de no hacerlo, los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 12: El Presidente y el Vicepresidente del Directorio, así como los Directores que habrán de reemplazarlos en caso de ausencia o impedimento, serán designados por el propio Directorio, siempre respetando lo dispuesto por este estatuto como requisito para ocupar dichos cargos.

Artículo 14: Garantía. Cada Director depositará como garantía, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), en dinero efectivo o títulos públicos a su valor de cotización, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea.

Artículo 16: Facultades del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9° del Decreto - Ley Nº 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Hipotecario S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.

Venado Tuerto, 24 de Noviembre 2.017.

\$ 401 342406 Dic. 11

ULTRABIO. S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: ULTRABIO S.A. s/Cambio sede social (Expte. 550/2017), según decreto de fecha 21-11-2.017 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según acta de directorio Nº 10 de fecha 11 de Septiembre de 2017 se resolvió cambiar de Sede Social de ULTRABIO S.A. fijándose la misma en Calle Avenida Mitre Nº 299 de la Localidad de Bombal, Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2.017.

\$ 45 342408 Dic. 11

IGHERFASA S.A

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados IGHERFASA S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 2189 -Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los Socios: Fasano Santiago, D.N.I. Nº 20.099.690, CUIT 20-26099690-9, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle independencia Nº 2667, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Fasano Ignacio, D.N.I. Nº 36.196.216, CUIT 20-36196216-9, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1991, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Cabal Nº 2747, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y Amherdt Franco, D.N.I. Nº 30.171.902, CUIT 20-30171902-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1983, profesión Comerciante, casado, domiciliado en calle Las Azaleas S/N Unidad 233 del complejo residencial social y deportivo El Paso, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 02 de mayo de 2017.

3) Razón social: IGHERFASA S.A.

4) Domicilio legal: Regimentó 12 de Infantería Nº 199, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: a) comercio al por mayor y menor, importación y exportación de aberturas de madera, aluminio y cualquier otro material b) Comercio al por mayor y menor, importación y exportación de muebles de madera, hierro y cualquier otro material susceptible de ser utilizados a tales efectos, tanto para el hogar como para la oficina, comercio, industria y cualquier otro fin c) Comercio al por mayor y menor, importación y exportación de equipos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos y artículos tanto para el hogar como para oficina, comercio, industria y cualquier otro fin; d) Financieras: otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de los productos citados en los incisos anteriores.

7) Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150 acciones de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

8) Directorio: Director titular Fasano Ignacio D.N.I.: 36.196.216 Cuit: 20-36196216-9 y director suplente: Fasano Santiago, DNI 26.099.690.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 132 342805 Dic. 11

TABOGA HERMANOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TABOGA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL S/Designación de autoridades" (Expte. Nº 2492, Folio —, Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma TABOGA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas General Ordinaria Unánime de fecha 27 de septiembre de 2017, en la que se ha designado como Presidente al Sr. Hugo Carlos Taboga, DNI 7.891.376, nacido el 21 de febrero de 1950, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Martín Zapata Nº 2067 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 20-07891376-3. Vice-Presidente al Sr. Ricardo Mario Taboga, LE Nº 8.485.239, nacido el 24 de abril de 1951, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle J.M. Zuviría Nº 3169 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 20-08485239-3. Director Titular al Sr. Carlos Villarreal, DNI Nº 6.256.053, nacido el 09 de noviembre de 1943, argentino, casado, empleado, domiciliado en calle Urquiza Nº 5498 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 20-06256053-4. Directores Suplentes: al Sr. Enrique Alberto Taboga, DNI Nº 11.790.366, nacido el 31 de diciembre de 1955, argentino, divorciado, empleado, domiciliado en calle Belgrano Nº 7490 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Laboral Nº 20-11790366-5. Síndico Titular al Sr. Carlos Ignacio Mayol, DNI Nº 21.411.819, nacido el 13 de julio de 1970, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Junín Nº 2491, 1er. piso, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 20-21411819-0 y Síndico Suplente al Sr. José Luis Milessi, D.N.I. Nº 12.215.347, nacido el 06 de julio de 1958, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliada en calle Crespo Nº 3386 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Clave Única de Identificación Laboral Nº 23-12215347-9. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 82 342209 Dic. 11

VADELL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "VADELL S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 29/10/17, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la

entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: María del Carmen SCALENGHE, D.N.I. N°: 4.833.133 y Director Suplente: Franco Emiliano FERRERO, D.N.I. N° 32.400.595. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 342199 Dic. 11

FRANSA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRANSA S.R.L. — Modificación de Contrato Social- de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Santiago Sarchi, argentino, DNI. N° 30.786.770, nacido el 20/02/1984, Empleado, CUIT N° 20-30786770-3, soltero. Domicilio en calle Patricio Cullen 6635, de la Ciudad de Santa Fe, (Sta. Fe); Francisco José Sarchi, argentino, DNI. N° 32.895.146, nacido el 27/04/1987, Comerciante, CUIT N° 20-32895146-1, soltero, Domicilio en calle Patricio Cullen 6635, de la Ciudad de Santa Fe, (Sta. Fe); y Gabriela Sarchi, argentina, DNI. N° 28.158.295, nacida el 31/10/1980, de profesión Abogada, CUIT N° 27-28158295-5, soltera, domiciliada en calle Patricio Cullen 6635 de la Ciudad de Santa Fe, (Sta. Fe).

Fecha de la Asamblea: 05/Octubre/2017, en la que se resolvió modificar el contrato social en sus cláusulas Segunda: Domicilio Social: Tendrá domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, actualmente en calle Patricio Cullen 6635. Por resolución de todos los socios, podrán establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro.

Cuarta: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Industrial: Fabricación de Envases Plásticos por cuenta propia o por cuenta de terceros. 2) Comercial: Consignaciones, Representaciones, Comercialización Distribución de bebidas con o sin alcohol. 3) Transporte: de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre. 4) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. La sociedad, para su cumplimiento, tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con el objeto social. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 342392 Dic. 11

CONSTRUCCIONES

METALÚRGICAS

ZIZI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZIZI s/ Mod. al Contrato Social (Expte. N° 2211 – Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por escritura de donación de cuotas sociales de fecha 16 de Junio de 2017, el Sr. Adelmo Rubén Zilli, argentino, nacido el 28/03/1946, casado, comerciante, de apellido materno Fanton, D.N.I. N° 7.876.982, C.U.I.T. 20-07876982-4, domiciliado en Bv. Pellegrini 2337 de San Justo, Provincia de Santa Fe, con el asentimiento de su cónyuge doña Dora Dominga Allasia, L.C. N° 4.522.768, cedió gratuitamente -por donación- la nuda propiedad con reserva del derecho real de usufructo gratuito y vitalicio, al Sr. Diego Fernando Zilli, argentino, nacido el 14/03/1972, soltero, comerciante, de apellido materno Allasia, D.N.I. N° 22.477.527, C.U.I.T. N° 20-22477527-0, con domicilio en Ruta Nacional 11 N° 3639 de San Justo, provincia de Santa Fe, setecientas cuotas de capital de las ochocientas cuotas de capital que tiene y le corresponden (700 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una de ellas) que representan Pesos Setenta Mil (\$70.000), en la sociedad CONSTRUCCIONES METALÚRGICAS ZIZI S.R.L., con sede social en Ruta Nacional 11 N° 3639 de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1199, F° 188 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 27 de noviembre de 2007. Asimismo los socios titulares de la totalidad de

las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar los Artículo Tercero y Séptimo del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria de los mismos a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dichos artículos, en los siguientes términos: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representado por mil (1000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, el cual se encuentra integrado en su totalidad. Las cuotas de capital quedan subscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Adelmo Rubén Zilli, es usufructuario de setecientas (700) cuotas representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000.-) y titular de cien (100) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000.-) y don Diego Fernando Zilli, es titular de doscientas (200) cuotas representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y nudo propietario de setecientas (700) cuotas representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000.-). Artículo Séptimo: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) y podrán ser relevados de sus cargos por mayoría absoluta de capital subscripto. De no mediar tal circunstancia desempeñarán sus funciones indefinidamente, designándose como gerente al Señor Diego Fernando Zilli, argentino, de apellido materno "Allasia", comerciante, nacido el 14 de marzo de 1972, D.N.I. N° 22.477.527, C.U.I.T. N° 20-22477527-0, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 11 Nro. 3639 de la ciudad de San Justo Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 342458 Dic. 11

DODGE CITY SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Expte. Nro. 2435, Año 2017. DODGE CITY SRL s/ Modificación al Contrato Social.

En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de Octubre de 2017 se reúnen los señores: Krohling Cristian Raúl, C.U.I.T. 23-21641403-9, argentino, divorciado, nacido el 24 de Octubre de 1970, DNI N° 21.641.403, profesión comerciante, domiciliado en calle Del Sol 3018 - Villa California, de la ciudad de San José del Rincón, y Krohling María Florencia, C.U.I.T. 27-26977440-7, argentina, soltera, nacida el 06 de Febrero de 1979, DNI N° 26.977.440, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tacuari N° 5750, de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar la modificación del Artículo N° 5 referido a la Dirección y Administración de la sociedad "DODGE CITY S.R.L." con domicilio legal en calle Facundo Zuviría N° 5125 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1578 al Folio 261 del Libro 18 de S.R.L.; quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los señores socios, KROHLING CRISTIAN RAÚL Y KROHLING MARÍA FLORENCIA, quienes en este acto quedan designados en carácter de gerentes de la misma, teniendo indistintamente el uso de la firma social, los que representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales en todos los actos vinculados con el objeto social sin perjuicio de las facultades inherentes a su calidad de gerente, podrá otorgar, aceptar y firmar escrituras, documentos públicos y privados, obligaciones, contratos, adquirir por compra, permuta, dación en pago, y por cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, semoviente, títulos y venderlos; adquirir mercaderías, máquinas, rodados y en general todo aquello que se vincule con el objeto social y venderlos al contado o a plazo, con garantías reales, personales y sin ellas; arrendar bienes muebles o inmuebles por los precios y condiciones que se estipulen, tomar dinero en préstamos con garantías reales o personales con particulares o instituciones bancarias o privadas, efectuar toda clase de depósitos; extraer fondos, operar con cuentas corrientes, solicitando su apertura y clausura, girar con provisión de fondos o en descubiertos contra créditos que se le acuerden o hasta la cantidad autorizada por las instituciones crediticias con que se apere, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, avales y constituir a la sociedad en endosante, aceptante o avalista; cobrar o percibir cuentas y dar los recibos correspondientes, efectuar pagos, transacciones, novaciones, compensaciones, reconocimientos de créditos o deudas; aceptar y constituir como deudora o acreedora, prendas con registro y endosarlas o cancelarlas; formar parte de otras sociedades suscribiendo los respectivos contratos; conferir poderes generales o especiales para estar en juicios con las más amplias facultades y revocarlos, formular protestas, hacer remisiones o quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria, intervenir en licitaciones públicas y privadas, pactando las condiciones y suscribiendo los contratos respectivos, presentarse ante los poderes públicos o contestando toda clase de acciones en que la sociedad sea parte como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, pedir el embargo de bienes de sus deudores, realizar todos los actos y contratos que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales. Para todo contrato relativo a la adquisición, venta o gravamen sobre los bienes inmuebles, o cualquier acto que implique disposición se requerirá la firma conjunta de todos los socios. Los señores socios aceptan expresamente el cargo para el que fueran designados. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación por parte de los socios, se firma el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 184 343012 Dic. 11

AZUCAR DON OSCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Expte. Nro. 2429, Año 2017. AZÚCAR DON OSCAR S.R.L. s/Modificación al Contrato Social". En la Ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de Octubre de 2017 se reúnen el Señor: Zacarías Oscar José, argentino, casado, nacido el 02 de Enero de 1968, DNI Nº 20.147.677, C.U.I.T. 20-20147677-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre Nº 4262, de la ciudad de Santa Fe, por un lado, en su calidad de socio, y por el otro: Zacarías Jorge Alberto, argentino, casado, nacido el 21 de Noviembre de 1970, DNI Nº 21.721.839, C.U.I.L. 20-21721839-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle Catamarca Nº 3668, de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar la prórroga de la sociedad "AZUCAR DON OSCAR S.R.L." con domicilio legal en calle Perú Nº 3617 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 1372 al Folio 219 del Libro 16 de S.R.L. con fecha 25 de Abril de 2008 por diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Atendiendo a la aprobación de la modificación que se introduce en la prórroga del contrato social.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "AZUCAR DON OSCAR S.R.L."

Domicilio legal: Perú Nº 3617 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la comercialización de azúcar nacional o extranjero, su fraccionamiento o elaboración de subproductos y sus derivados, actuando por cuenta propia o cuenta ajena.

Plazo de Duración: Se ha resuelto la prórroga de la duración de la sociedad por diez años; por lo tanto, el plazo de la duración de la sociedad será de veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta de la siguiente forma: 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Zacarías Oscar José; y 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una por Zacarías Jorge Alberto. Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los señores socios, Zacarías Oscar José y Zacarías Jorge Alberto, quienes están designados en carácter de gerentes de la misma.

Ejercicio Social: cierra el 31 de Octubre de cada año, a esa fecha se confeccionaran los estados contables.

Fiscalización: a cargo de los socios. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 132 343011 Dic. 11

RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados RAMÍREZ CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades - Expte. Nº 313/Año 2017, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Ramírez Lia Ana, mayor de edad, de apellido materno Linares, argentino, nacida el 20 de Agosto de 1982, DNI. 29.529.298 CUIT: 27-29529298-4, Maestro Mayor de Obra Matricula ICPT Nº 10863, de estado civil casada en primeras nupcias con Persoglia Fabricio Rubén, domiciliada en calle Pasaje 43/ 45 Nº 742 de la ciudad de Reconquista, Provincia de de Santa Fe, y el Señor Persoglia Fabricio Rubén, de apellido materno Buseghin, nacido el 28 de Julio de 1983, DNI 30.100.693, CUIT: 20-30100693-5, comerciante, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ramírez Lía Ana, domiciliado en calle 3 Nº 405 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26994/15 y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

Denominación y domicilio: Primera: Queda constituido entre los pre-mencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada RAMÍREZ CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en calle Pasaje 14/16 Nº 2196 de la ciudad de Reconquista, Dpto. de Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.

Objeto de la Sociedad: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros y con la contratación y/o asesoramiento de profesionales en la materia (Ingenieros, Arquitectos, Maestro Mayor de Obras) de las siguientes actividades: a) Construcciones de Carácter Público o Privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de edificios por cuenta propia o contrataciones directas o licitaciones, asimismo corresponde al objeto social el alquiler de equipos y maquinas con sus herramientas, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios. B) Compra-venta, importación y exportación de materiales para la construcción, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto.

Capital Social: Tercera: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) en dinero en efectivo divididos en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1000.- (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Ramírez Lía Ana, noventa (90) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000) lo que totaliza la suma de pesos Noventa mil (\$90.000.-), Persoglia Fabricio Rubén, diez (10) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000) lo que representa un capital de pesos diez mil (\$10.000.-). El 25 % del capital suscrito, o sea, la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) en este acto y en dinero efectivo, y el saldo se integrará en el término de dos años en las proporciones suscriptas por las partes.

Duración: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un período similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa inscripción.

Dirección y administración: Quinta: Estará a cargo de un gerente. Se designa a la Señora Ramírez Lía Ana.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma expresa.

Ejercicio comerciales y distribución de Resultados: Novena: Los ejercicios Comerciales anuales cerraran el día 31 de Diciembre de cada año. Reconquista, 28 de noviembre de 2017. Dra. David, Secretario.

\$ 230 342995 Dic. 11

AUSEL'S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/01/2017 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en uno la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Claudio César Seleme y como Director Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra, quienes aceptaron los respectivos cargos.

\$ 45 342143 Dic. 11

VILLACRED FINANCIERA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En los autos caratulados BRAVO, SATURNINO s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 1104/05 se ordena la transferencia de 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital social; valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, o sea un total de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos), que representan el 4% del capital social de Villacred Financiera SRL a la Señora Rosa Gasol.

\$ 45 342156 Dic. 11

CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso Socio - Expte N°1472 Año 2016 Legajo 19881342, de trámite por ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Jueza Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber lo siguiente: Por instrumentos de fechas 12 de Abril de 2016; anexo de 12 de Abril de 2016 y 7 de Junio de 2017, ratificados por Acta de Reunión de Socios del 17 de Junio de 2017 se ha dispuesto que los herederos declarados de Roberto Antonio Isoardi en los autos ISOARDI, ROBERTO A. s/Sucesión. Expte. N° 104/2012 tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaría del Dr. Mariano Navarro, adjudicatarios del 50% del capital social de CABLE IMAGEN AMSTRONG SRL, venden, ceden y transfieren, la totalidad de las cuotas partes que, al fallecido socio Roberto Antonio Isoardi por derecho le correspondían, en la sociedad "comercial CABLE IMAGEN AMSTRONG SRL a Liliana Miriam Juárez (DNI 12.197.973, nacida: 30 de Noviembre de 1958, 57 años de edad, casada en primeras nupcias con Osvaldo Aníbal Casse, argentina, contadora pública, domiciliada en Bolivia 1246 de Armstrong). Las cuotas partes que se venden, ceden y transfieren, constituyen la totalidad de la tenencia de los cedentes y son 2.250 cuotas de capital social de \$100,00.-, cada una. Es decir la suma de \$225.000,00.-; sobre un capital total de 4.500 cuotas de \$ 100,00.-, cada una, es decir la suma de \$450.000,00.-. El precio único y total por la cesión, venta y transferencia es de \$300.000,00.- Así Marta Esther Coll (nacida:06/02/1946, edad:71 años, viuda en primeras nupcias de Roberto Antonio Isoardi, argentina, de profesión sus quehaceres, domiciliada en zona rural de Armstrong, DNI: 04.871.998, CUIT: 27-04871998-3), cede y transfiere 1.125 cuotas de capital social, de valor nominal \$ 100,00.-, cada una, representando un importe de \$112.500,00.-; María Marta Isoardi (nacida:08/12/1976, edad: 40 años, soltera, argentina, productora agropecuaria, domiciliada en zona rural de Armstrong, DNI 25.364.289, CUIT: 27-25364289-6) cede y transfiere 562 cuotas de capital social, de valor nominal \$ 100,00.- cada una, y el 50,00 % indiviso de 1 cuota social representando un importe de pesos \$ 56.250,00.- y Roberto Alejandro Isoardi (nacido: 22/07/1975, edad:41 años, divorciado en primeras nupcias de Betiana Rebeca Butto, DNI 25.512.282; según oficio N° 469 del 12 de abril de 2011 y Resolución N° 1970 del 29 de noviembre de 2010 del Juzgado de Distrito N° 6, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la Ciudad de Cañada de Gómez, Expediente n° 12/11. Las Rosas, 28 de agosto de 2011, argentino, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de Armstrong, DNI: 24.702.931, CUIT: 20-24702931-2) cede y transfiere 562 cuotas de capital social, de valor nominal \$100,00.-, cada una, más el 50,00 % indiviso de 1 cuota social que comparte con María Marta Isoardi; constituyendo el condominio de 1 cuota de capital social, cuotas sociales que representan un importe de \$ 56.250,00.

Capital social Como resultado de la presente venta, cesión y transferencia de cuotas de capital, el capital social se fija en la suma de \$450.000,00.-, dividido en 4.500 cuotas de \$100.- valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Osvaldo Aníbal Casse suscribe la cantidad de 2.250 cuotas de capital, de valor nominal \$100.-, cada una, es decir \$ 225.000.- y Liliana Miriam Juárez, suscribe 2.250 cuotas de capital, de valor nominal \$ 100.-, cada una, es decir \$225.000.-; encontrándose totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

\$ 108 342035 Dic. 11

DOKIME S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo César Alejandro Díaz, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Agosto de 1982, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Lavalle N° 345 de la localidad de Cañada de Gómez, con documento de identidad DNI Nro. 29.351.450, C.U.I.T. 20-29351450-0, Marcelo Alejandro Fantini, nacido el 6 de Septiembre de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Ocampo N° 1878 de la localidad de Cañada de Gómez, con documento de identidad DNI N° 24.026.630, C.U.I.T. 20-24026630-0 y Guillermo Esteban Troglia, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Julio de 1982, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano N° 1471 de la localidad de Cañada de Gómez, con documento de identidad DNI Nro. 29.636580, C.U.I.T. 20-29636580-8.

2) Fecha del instrumento: 25 de Agosto de 2017.

3) Denominación social: DOKIME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: calle Belgrano Nro. 499 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles propios sin intervención de la compra y venta.

6) Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: el capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00.-) dividido en ciento cincuenta mil

cuotas (150.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pablo César Alejandro Díaz suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas, por cincuenta mil (\$50.000) pesos del capital, Marcelo Alejandro Fratini suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas, por cincuenta mil (\$50.000) pesos del capital y Guillermo Esteban Troglia suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas, por cincuenta mil (\$50.000) pesos del capital.

8) Administración: Estará a cargo de dos o más Gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de por lo menos dos de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 375 del Código civil y Comercial de la Nación y decreto 5.965/63 Artículo 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 79 342081 Dic. 11

DON JORGE LUIS S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba, a los 07 días del mes de Noviembre de 2017, reunidos el Sr. Gay Fernando Luis, nacido el 09 de Julio de 1964, Argentino, Soltero, Arquitecto, D.N.I. 16.885.916, CUIL N° 20-16.885.916-4; domiciliado en Avda. Uruguay 824 de la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba, el Sr. Gay Santiago Jorge, nacido el 11 de Octubre de 1966, Argentino, Soltero, Comerciante, D.N.I 17.929.142, CUIT N° 20-17.929.142-; domiciliado en Avda. Uruguay 824 de la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba y el Sr. Gay Pablo Andrés, nacido el 16 de Septiembre de 1969, Argentino, Comerciante, D.N.I 20.641.774 CUIT N° 23-20.641.774-9, casado con la Sra. Tonelli Carolina Rita; domiciliado en Avda. Uruguay 824 de la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba, todos mayores, de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: DON JORGE LUIS S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle Mendoza 2670 Piso 6 Depto B Torre 2, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el comercio al por menor y por mayor de combustibles y carburantes para el surtido de vehículos.

4) Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$180.000.- en 180.000 cuotas de \$1.- c/u de la siguiente forma: a- Gay Fernando Luis, 60.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 15.000 cuotas, o sea \$15.000, y el resto (\$45.000.-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato. b- Gay Santiago Jorge, 60.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 15.000 cuotas, o sea \$15.000, y el resto (\$45.000.-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato. c- Gay Pablo Andrés, 60.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 15.000 cuotas, o sea \$15.000, y el resto (\$45.000.-) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de los socios Gay Fernando Luis, Gay Santiago Jorge y Gay Pablo Andrés quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes, con actuación indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 113 342027 Dic. 11

INAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme a acta asamblea de fecha 26/10/2017 de INAR CONSTRUCCIONES S.R.L., inscripta en Contratos - Rosario, con fecha 05/03/2015, al Tomo 166, Folio 5414, Nº 355, se publica por el término de ley: 1) Ratificar en el cargo de gerente de INAR CONSTRUCCIONES S.R.L. al Sr Cervigni, Octavio Miguel y nombrar como nuevo gerente a Donati Andrés Martín, que actuarán según lo acordado en el contrato social y quienes aceptan el cargo en este acto. 2) Fijar nueva sede social en calle Entre Ríos 377, piso 1 Oficina 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 342036 Dic. 11

GISI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de noviembre de 2017, entre Exequiel Maximiliano Di Leonforte, argentino, comerciante, DNI 34.831.564, CUIT 20-34831564-2, nacido el 9/10/1989, soltero, domiciliado en San Martín 3101 de San Lorenzo y Cristian Iván Sandei, argentino, comerciante, DNI 22.010.192, CUIT 20-22010192-5, nacido el 17 de marzo de 1971, divorciado por Resolución de Divorcio Nro. 2214 de fecha 1/11/013 Juzg. de Instrucción San Lorenzo, domiciliado en Tucumán 242 de San Lorenzo, ambos llamados en adelante cada uno de ellos el cedente por una parte y Leonardo Denis González, argentino, comerciante, DNI 31.024.824, CUIT 20-31024824-0, nacido el 4 de setiembre de 1.984, soltero, domiciliado en Richieri 570 de San Lorenzo y José Ignacio Volpi Baez, argentino, DNI 28.914.237. CUIT 20/28914237/2, nacido el 24/7/1981, casado en primeras nupcias con Tamara Magali Wasylkone, domiciliado en General López 1767 de la ciudad de San Lorenzo en adelante llamados el cesionario por otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de partes de las Cuotas Sociales de la empresa GISI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 165, Folio 25444, Nro. 1610, el 09/10/2014 que se registró por la Ley 19.550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

Primera: El cedente Exequiel Maximiliano Di Leonforte tiene suscrito e integrado al capital social de Gisi SRL, la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-) representados por trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una y Cristian Iván Sandei tiene suscrito e integrado al capital social de Gisi SRL, la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000.-) representados por dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una.

Segunda: El cedente Exequiel Maximiliano Di Leonforte vende, cede y transfiere al cesionario Leonardo Denis González, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en dicha sociedad: trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, por el valor de pesos treinta mil (\$30.000.-), que recibe en este acto, sirviendo el presente de único y formal recibo y carta de pago.

El cedente Cristian Iván Sandei vende, cede y transfiere al cesionario Leonardo, Denis González cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de valor pesos cien (\$100.-) cada una que equivalen a pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) de capital, por el valor de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) que recibe en este acto, sirviendo de base el presente de único y formal recibo y carta de pago y vence, cede y transfiere al cesionario José Ignacio Volpi Baez setecientas cincuenta cuotas (750) cuotas sociales de valor pesos cien (\$100.-) cada una que equivalen a pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) que recibe en este acto, sirviendo de base el presente de único y formal recibo y carta de pago.

Tercera: Se deja constancia que en dicha cesión, se comprende el valor nominal de las cuotas que se ceden, lo correspondiente a la reserva legal, el valor de los bienes que integran el activo y el pasivo, inclusive el correspondiente al valor llave y de negocio en marcha, todo al 31/7/2017.

Cuarta: Dada la presente cesión, los cedentes transfieren al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas a partir de la fecha, colocando al cesionario en el mismo lugar que ocupaba en la sociedad. Al mismo tiempo manifiestan que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; que las cuotas de capital que ceden y transfieren son de exclusiva propiedad de los cedentes y que no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen.

Exequiel Maximiliano Di Leonforte deja expresa constancia que renuncia a promover cualquier tipo de reclamación a la gerencia de la sociedad por actos de administración o disposición de bienes realizados hasta el día de la fecha, otorgándose en consecuencia, recíprocamente cedente y cesionario, la más amplia y completa rendición de cuenta y carta de pago, renunciando expresamente a cualquier reclamación derivada de los derechos y acciones emergentes de las cuotas de capital cedidas. De esta forma Exequiel Maximiliano Di Leonforte queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad a partir del día de la fecha y al mismo tiempo desobligado de todos los actos, obligaciones y contratos celebrados en nombre y/o por cuenta de la sociedad o que se hallaren en curso de ejecución al momento de la cesión de cuotas.

Quinta: El socio Cristian Iván Sandei deja expresa constancia que en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, ha

recibido de parte del socio cedente Exequiel Maximiliano Di Leonforte la comunicación de su decisión de ceder la totalidad de sus cuotas de capital, habiendo expresado en la misma forma, que desistía de la opción de compra proporcional, decisión que ratifica en este acto, por lo que no tiene nada que objetar a la presente cesión a favor del cesionario Leonardo, Denis González.

El socio Exequiel Maximiliano Di Leonforte deja expresa constancia que en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, ha recibido de parte del socio cedente Cristian Iván Sandei la comunicación de su decisión de ceder mil doscientas (1.200) cuotas de capital, habiendo expresado en la misma forma, que desistía de la opción de compra proporcional, decisión que ratifica en este acto, por lo que no tiene nada que objetar a la presente cesión a favor de los cesionarios Leonardo Denis González y José Ignacio Volpi Baez.

Sexta: Como consecuencia de la precedente cesión de cuotas de capital, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital. El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Cristian Iván Sandei mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal y que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), Leonardo, Denis González setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal cada una y que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) y José Ignacio Volpi Baez setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal y que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

Séptima: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no resulten modificadas por el presente.

Octava: Los cedentes se obligan a realizar todas y cada una de las gestiones y a firmar la documentación pertinente que resulte necesaria para inscribir la cesión de cuotas sociales en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Novena: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los arriba denunciados como domicilios reales, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra.

\$ 245 342078 Dic. 11

KAIROS S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la ley 19.550 se procede a la publicación de la constitución de KAIROS S.R.L.:

Socios: Rosas Jorge Leandro, argentino, D.N.I. 26.279.881, CUIT: 20-26279881-0, estado civil casado en primeras nupcias con López Suran Analía Valeria, nacido el 14 de Abril de 1978, ingeniero Mecánico, domiciliado en la calle Pasaje Noruega 3260 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y López Suran Analía Valeria, argentina, D.N.I. 26.632.415, CUIT: 23-26632415-4' contadora pública, estado civil casada con Rosas Jorge Leandro, nacida el 26 de Mayo de 1976, domiciliada en calle Pasaje Noruega 3260, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 7 de septiembre de 2017.

Denominación social: KAIROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o su abreviatura.

Domicilio legal: Pasaje Noruega 3260 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: la prestación de servicios de ingeniería, servicios conexos de asesoramiento técnico y venta al por menor de equipos de aire acondicionado, calderas, sistemas de calefacción central y equipos inherente a la actividad para su desarrollo y explotación. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.

Capital, Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Rosas Jorge Leandro suscribe la suma total de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y la socia López Suran Analía Valeria suscribe la suma total de pesos doce mil quinientos (\$12.500).

Administración, representación y gerencia: Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, que fue designado por acta acuerdo al Sr. Rosas Jorge Leandro.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 134 342128 Dic. 11

MANFREDI DOLLY Y MIGUEL S.H.

SUBSANACIÓN

RENE Y DOLLY MANFREDI S.A. continuadora de Manfredi Dolly Y Miguel S.H. Por acta de subsanación de fecha 3/11/2017 el socio Miguel Alfredo Manfredi, Argentino, apellido materno Müller, nacido el 30 de mayo de 1951, DNI 8.323.699, CUIT 20-0823699-0, de profesión contador público, casado, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1910 de la localidad de Franck que junto con su señora madre Dolly Azucen Müller de Manfredi la sociedad de hecho "Manfredi Dolly y Miguel S.H." CUIT 30-70745613-9 según contrato del 01 de enero de 2001, ante su fallecimiento y a los efectos del art. 25 de la ley 19550 revistiendo el carácter de unánime la reunión, resuelven:

1) Subsanar la sociedad RENE Y DOLLY MANFREDI S.A. continuadora de Manfredi Dolly y Miguel S.H, habiendo identidad y continuidad jurídica de ésta con la primera, manteniéndose el mismo objeto y domicilio social.

2) Incorporar a María Del Lujan Biernat, Argentina, apellido materno Bieler, nacida el 15 de diciembre de 1952, DNI 10.466.155, CUIT 27-10466155-1, productora de seguros, casada, con domicilio en calle Rivadavia Nº1910 de la localidad de Franck.

3) Establecer el estatuto social por el cual se registrarán: Denominación social: RENE Y DOLLY MANFREDI SOCIEDAD ANÓNIMA continuadora por subsanación de Manfredi Dolly y Miguel S.H y tiene su domicilio legal en Franck.

4) Objeto: la producción de leche vacuna, cría y venta de ganado vacuno Helando Argentino puro por cruza, Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$ 1.490.000; Administración: Directorio de 1 a 5 que durará en sus funciones 3 ejercicios. Presidente: Miguel Alfredo Manfredi Director Suplente María Del Lujan Biernat Sede social: Rivadavia 1910 de Franck.

Cierre del ejercicio: 31/08. Fiscalización se prescinde.

\$ 83 342063 Dic. 11

METALÚRGICA GINALEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 27 de octubre de 2017 se instrumento lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Norma Beatriz González cede 9.900 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de: a) Gisela Soledad Ferrero 2.400 cuotas sociales; y b) Leandro Ferrero, argentino, nacido el 29 de julio de 1990, D.N.I. 34.527.599, CUIT Nº 20-34527599-2, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Pedro Perrero Nº 1231 de la ciudad de Armstrong, 7.500 cuotas sociales.

2) Ratificación de gerente: se ratifica en el cargo de gerente de la sociedad a la Sra. Norma Beatriz González.

\$ 45 342179 Dic. 11

MOLINOS ARRECIFES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asamblea: 05.04.2017

2) Sede social en calle Juan Pablo II 3076 bis de la ciudad de Rosario

3) Directorio: por el término de tres ejercicios: Presidente: Oscar Leonardo Serrani, de apellido materno Martinelli, argentino, nacido el 8 de abril de 1948, LE. Nº 6.075.577, CUIT 23-06075577-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Basaldella, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén Nº 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Leonardo Sebastián Serrani, de apellido materno Basaldella, argentino, nacido el 16 de octubre de 1979, D.N.I. Nº 27.748.730, CUIT 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén Nº 109 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vannina Paola Serrani, de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 09 de febrero de 1978, D.N.I. Nº 26.291.847, CUIT 27-26291847-0, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín Nº 981 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ailen María Jesús Serrani de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 21 de marzo de 1987, DNI Nº 32.758.993, CUIT 27-32758993-3, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Neuquén Nº 84 de la localidad de Granadero Baigorria.

\$ 45 342161 Dic. 11

OSCAR SERRANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asamblea: 07.04.2017.

2) Sede social en calle Unión Nº 3334 de la ciudad de Rosario.

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" Estatutos al Tomo 74, Folio 1038, Nº 42, en fecha 21/04/1993.

4) Directorio: por el término de dos ejercicios: Presidente: Oscar Leonardo Serrani, de apellido materno Martinelli, argentino, nacido el 8 de abril de 1948, LE. Nº 6.075.577, CUIT 23-06075577-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Basaldella, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén Nº 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Leonardo Sebastián Serrani, de apellido materno Basaldella, argentino, nacido el 16 de octubre de 1979, D.N.I. Nº 27.748.730, CUIT 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén Nº 109 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vannina Paola Serrani, de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 09 de febrero de 1978, D.N.I. Nº 26.291.847, CUIT 27-26291847-0, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín Nº 981 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Ailen María Jesús Serrani de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 21 de marzo de 1987, DNI Nº 32.758.993, CUIT 27-32758993-3, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Neuquén Nº 84 de la localidad de Granadero Baigorria.

\$ 45 342160 Dic. 11

O.S. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asamblea: 06.04.2017.

2) Sede social en calle Juan Pablo II 3076 bis de la ciudad de Rosario.

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" al Tomo 84 Folio 2404 Número 141 de fecha 08.04.2003, modificaciones inscriptas al Tomo 94 Folio 6573 Número 283 de fecha 30.04.2013.

4) Directorio: por el término de tres ejercicios: Presidente: Oscar Leonardo Serrani, de apellido materno Martinelli, argentino, nacido el 8 de abril de 1948, LE. N° 6.075.577, CUIT 23-06075577-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Basaldella, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén N° 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Leonardo Sebastián Serrani, de apellido materno Basaldella, argentino, nacido el 16 de octubre de 1979, D.N.I. N° 27.748.730, CUIT 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén N° 109 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vannina Paola Serrani, de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 09 de febrero de 1978, D.N.I. N° 26.291.847, CUIT 27-26291847-0, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín N° 981 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ailen María Jesús Serrani de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 21 de marzo de 1987, DNI N° 32.758.993, CUIT 27-32758993-3, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Neuquén N° 84 de la localidad de Granadero Baigorria.

\$ 45 342159 Dic. 11

PRIMERAS RAICES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso Secretaría a cargo de Dra. Mana Julia Petracco, se hace saber en los autos: PRIMERAS RAICES SRL s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 544/2017, según lo dispuesto en resolución de fecha 18 de abril de 2016, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Grossi Ornela, argentina, nacida el 3 de junio de 1988 con D.N.I. N° 33.561.821, CUIT 27-33561821-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Dimenza Javier, con domicilio en Leoncio de la Barrera 1644 de la ciudad de Venado Tuerto; Giménez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973, con D.N.I. N°: 23.691.560. CUIT 20-23691560-4, soltero, de profesión comerciante con domicilio en calle Ovidio Lagos 509 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del contrato social: 13 de Octubre de 2017.

3) Denominación Social: PRIMERAS RAICES SRL.

4) Domicilio Social: Ovidio Lagos 509 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Giménez Oscar Antonio suscribe veintiún mil doscientos cincuenta (21.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos doce mil quinientos (\$ 212 500) y Grossi Ornela suscribe tres mil setecientos cincuenta (3 750) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientas (\$ 37.500,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias

firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- Se designan como gerentes de la sociedad a los señores Giménez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560. CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Ovidio Lagos 509 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Grossi Ornela, argentina, nacida el 03 de junio de 1988 con D.N.I. N° 33.561.821, CUIT 27-33561821-7, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Dimenza Javier, con domicilio en Leoncio de la Barrera 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, quienes actuarán de acuerdo a lo establecido por la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insanía o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insanía o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

13) Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades N° 19550 e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

14) Duodécima: Arbitrajes: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato respecto de los puntos comprometidos o no en el mismo, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores. En caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, liquidación o participación de los bienes sociales, las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando el fuero Federal, si pudiere corresponderles.

15) Décima Tercera: Prohibiciones a los socios: Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías o avals a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a la sociedad dichos actos. No obstante ello, cuando todos los socios lo

decidan en forma unánime y para casos específicos, que deberán ser resueltos conforme a lo establecido en la cláusula séptima, podrán constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas.

\$ 310 342114 Dic. 11

PONY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la resolución social: 25/07/2017

Directorio: Presidente: Daniel Jesús Pittilini, Director Suplente: Cristian Jesús Pittilini.

\$ 45 342130 Dic. 11

PRO TATTO SUPPLAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Siciliano Lucas Ariel, apellido materno Alberto, DNI 25.729.513 CUIL 20-25729513-4, nacido el 18 de febrero de 1977, de cuarenta años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 8107 de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, y Eduardo Andrés Ríos, DNI 22.807.555, CUIL 20-22807555-9, nacido el 20 de junio de mil novecientos setenta y dos, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Ovidio Lagos 4667 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de prórroga: 24 de Agosto de 2017.

3) Razón social: La sociedad girará bajo la denominación de PRO TATTOO SRL.

\$ 45 342050 Dic. 11

PAGO CHICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones de la firma PAGO CHICO S.R.L., en donde Cristian Nicolás Iannitto, argentino, de apellido materno Graziani, DNI Nº 31.681.989 CUIT 20-31681989-4, soltero, nacido el 23/07/1985, con domicilio en calle Flamarion Nº 5708, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, por el presente acto vende, cede y transfiere a la Sra. María Soledad Graziani, argentina, de apellido Materno Giménez, DNI Nº 41.602.915, CUIT 27-41602915-1, soltera, nacida el 09/01/1999, con domicilio en calle 25 de Diciembre Nº 2065, de Pueblo Esther, de profesión comerciante; la suma de doscientas cuotas (200) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10) equivalente a la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), es decir la totalidad de sus cuotas sociales, quedando la firma conformada por los Sres.: Celeste Micaela Graziani, argentina, de apellido Materno Giménez, DNI Nº 36.004.285, CUIT, 27-36.004.285-0, soltera, nacida el 12/10/1991, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1390 de Pueblo Esther, de profesión comerciante y la Sra. María Soledad Graziani, argentina, de apellido Materno Giménez, DNI Nº 41.602.915, CUIT 27-41602915-1, soltera, nacida el 09/01/1999, con domicilio en calle 25 de Diciembre Nº 2065, de Pueblo Esther, de profesión comerciante.

\$ 60 342030 Dic. 11

REUNIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de acta: 08 de Noviembre de 2017.

Denominación: REUNIONES S.R.L.

Modificación Sexta: Deciden los socios modificar la cláusula sexta del contrato social en la cual se establece la designación del actual socio gerente de REUNIONES S.R.L.

Nueva Dirección. Administración y Representación: A cargo del socio gerente Navone Alberto Omar.

Anterior Dirección, Administración y Representación: A cargo del socio Boye Sergio Raúl, quien renuncia a su función como socio gerente.

\$ 45 342113 Dic. 11

ROS-VIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc.b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento de Reconducción por el cual el contrato social:

Fecha del acto: 12 de Octubre de 2017.

1) Cesión de cuotas: El socio Serneels Marcelo Ricardo, cede: a la señora Serneels, Carina Roxana, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Setiembre de 1970, casada en primeras nupcias con Baños Juan Pablo, de profesión abogada, domiciliada en calle Godoy Cruz 437 de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.722.727, CUIT 27-21722727-0, 480 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y el socio Serneels Natalia Celeste, cede: a la señora , Serneels, Carina Roxana, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Setiembre de 1970, casada en primeras nupcias con Baños Juan Pablo, de profesión abogada, domiciliada en calle Godoy Cruz 437 de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.722.727, CUIT 27-21722727-0, 120 cuotas de valor nominal \$ 10, de las que es titular en la firma.

2) Los socios de ROS-VIN SRL deciden reconducir la sociedad por 10 (diez) años más a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y modificar la fecha de cierre de ejercicio al 31/05/2017.

3) Aumentar el Capital Social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil \$ 250.000 es decir, en la suma de pesos doscientos veintiséis mil (\$ 226.000). Dicho aumento es suscripto por todos los socios: El señor Serneels Marcelo Ricardo, once mil trescientos (11.300) cuotas, representativas de pesos ciento trece mil (\$ 113.000), Serneels Natalia Celeste, cinco mil seiscientos cincuenta 5.650 cuotas, representativas de pesos cincuenta seis mil quinientos (\$ 56.500), y Serneels Carina Roxana, cinco mil seiscientos cincuenta 5650 cuotas, representativas de pesos cincuenta seis mil quinientos (\$ 56.500), modificándose de esta manera la cláusula Quinta del contrato social.

4- Administración: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Serneels, Marcelo Ricardo.

\$ 55 342028 Dic. 11

SOLUCIONES LOGÍSTICAS

GLOBALES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 04 de diciembre de 2017, procedió a la modificación del artículo 1 del estatuto como consecuencia de la decisión de modificar su domicilio legal y traslado de la sede social de la sociedad. El mismo queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: La sociedad se denomina SOLUCIONES LOGÍSTICAS GLOBALES S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires Argentina. El directorio podrá decidir la instalación de sucursales o agencias corresponsalías o cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país.

También se procede a modificar la sede social quedando en Olga Cossetini 1691-1000-CABA

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 342105 Dic. 11

SELEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 1/08/2017 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en dos la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano , como Director Titular el Sr. Pablo Andrés Hisano -ambos con domicilio especial constituido en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario- y como Director Suplente el Sr. Claudio César Seleme; quienes aceptaron los respectivos cargos.

\$ 45 342142 Dic. 11

SIEI S.R.L

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Luis Alberto de Pascual, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1963, sortero, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 16.306.433, C.U.I.T.: 20-16306433-3, domiciliado en la calle Edén 1028, de la ciudad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Carlos Ariel Berndt, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, D.N.I. N°: 22.400.927, C.U.I.T.: 20-22400927-6, nacido el 02 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Gorosterrazú, domiciliado en calle San Carlos 566, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 13 de Septiembre de 2017.

Denominación social: SIEI S.R.L.

Domicilio y sede social: calle Edén 1028, Ricardone, Depto. San Lorenzo, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1- Instalación, pintura y montaje de equipo para fábrica, estructuras metálicas, vigas, cabriadas, barandas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, de cañerías, calderas, tanques y trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: doscientos mil pesos (\$200.000), dividido en 20.000 cuotas de \$10 cada una.

Administración: a cargo de Luis Alberto de Pascual, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1963, soltero, de profesión empresario, con D.N.I. Nro.: 16.306.433, C.U.I.T.: 20-16306433-3, domiciliado en la calle Edén 1028, de la ciudad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Carlos Ariel Berndt, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, D.N.I. N°: 22.400.927, C.U.I.T.: 20-22400927-6, nacido el 02 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Gorosterrazú, domiciliado en calle San Carlos 566, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o socio-gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 75 342177 Dic. 11

SERVICIOS LEBEN S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de SERVICIOS LEBEN S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Sr. Guillermo Javier Morales, argentino, DNI. N° 28.583.251, CUIT. N° 23-28583251-9, estado civil soltero, nacido el 20 de Julio de 1981, con domicilio en calle Cardenales 649 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, empleado y Alejandro Aníbal Castellan, argentino DNI N° 20.297.837 CUIT N° 20-20297837-2, estado civil soltero, nacido el 16 de Septiembre de 1968, con domicilio en calle Avenida Fuerza Aérea 4204 UF 065 Barrio Miraflores de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha de instrumento de constitución: 24 de Octubre de 2017.

Denominación social: SERVICIOS LEBEN S.R.L.

Domicilio legal: Avenida Fuerza Aérea 4204 UF 065 Barrio Miraflores de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país, a la prestación de servicios relacionados directa e indirectamente con el mantenimiento de espacios verdes, mantenimiento de césped, arboricultura mejoras y remodelaciones en parques, trasplante y plantación de ejemplares armado y mantenimiento de canteros, en espacios públicos, clubes, countries, barrios cerrados, edificios corporativos, hoteles y parques privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Plazo de duración: El término de duración será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social- El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 1.500 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Guillermo Javier Morales, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Alejandro Aníbal Castellán, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Dirección y administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes. Los miembros designados podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de -Gerente- precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto N° 5965/3 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Guillermo Javier Morales en su carácter de socio gerente.

\$ 98 342154 Dic. 11

AGROSERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del instrumento: 26 de Octubre de 2017.

2) Domicilio: Cambia el domicilio de la sede social, el que queda constituido en la calle Pasaje Darien 2027 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 342137 Dic. 11

AEQUITAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "AEQUITAS S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 10/01/17, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Diego Ormar Allemann Bertone, D.N.I. N°: 21.691.690; Director Titular: Raúl Pedro Merlo, D.N.I. N°: 24.411.535 y Director Sapiente: Matías Ramón Mina, D.N.I. N°: 28.920.294.- Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 342197 Dic. 11

ABERMET ALUMINIO ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Pablo Ramón Alacano, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Octubre de 1977, de profesión carpintero de aluminio, de estado civil casado, con domicilio en calle Ocampo 3980 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad Nro. 25.959.400 y Claudio Gustavo Martín Calles, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1978, de profesión carpintero de aluminio, de estado civil soltero, con domicilio en calle Riobamba Nro. 4267 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad Nro. 26.999.783, ambos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ABERMET ALUMINIO ROSARIO S.R.L. Modificación de la denominación social: La sociedad girará bajo la denominación de ALUMINIOS Y VIDRIOS GROUP S.R.L., continuadora de ABERMET ALUMINIO ROSARIO S.R.L. Ampliación de Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a la siguiente actividad: Carpintería de Aluminio y/o de PVC y Herrería de Obra. Colocación de Carpintería y Herrería de Obra, vidrios y cerramientos, incluye la instalación y revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Aumento de Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) divididos en treinta mil cuotas de (\$10.-), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: materializando la misma mediante la capitalización de los resultados de la sociedad no distribuidos, correspondientes al ejercicio contable finalizado el 31 de marzo del año 2014. Los Sres. Pablo Ramón Alacano y Claudio Gustavo Martín Calles suscriben cada uno de ellos: quince mil cuotas de valor nominal \$10.- integrándolas mediante la entrega de seis mil cuotas de valor nominal \$1.- representativas del capital inicial, y pesos ciento cuarenta y cuatro mil resultantes de la capitalización de resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014, que al 31 de marzo de 2017

no se hallaban distribuidos.

\$ 45 342204 Dic. 11

ADALIO E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 18 con fecha 27 de Septiembre de 2017.- se reeligieren por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad ADALIO E HIJOS SA y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: José Ramón Adalio, DNI 6.184.841. Vicepresidente: Ana María Maggiori, DNI 6.411.762, Director titular: Sebastian José Adalio, DNI 23.811.748, Director suplente: Mariana B. Adalio, DNI 26.730.195, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 45 342247 Dic. 11

COCHERÍA OESTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber por un día que: el señor Disdier Jorge Omar, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre del 1966, soltero, con DNI N° 18.242.511; C.U.I.T. 20-18242511-8; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Rodríguez N° 1563, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; el señor Adell Alberto Luis, de nacionalidad francés, nacido el 06 de noviembre de 1947, casado en primeras nupcias con Zancoli Mabel, con domicilio en calle Lavalle N° 680, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 93.608.167, C.U.I.T. 20-93608167-4, de ocupación comerciante, y el señor Ansaldi Oscar Dario, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Octubre del 1949, con D.N.I. 7.841.589, C.U.I.T. 20-07841589-5, casado en primeras nupcias con Cesano Angela Matilde, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Fraga N° 1242, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Los señores Disdier Jorge Omar y Adell Alberto Luis se declaran como únicos integrantes de la sociedad COCHERÍA OESTE S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo del 1991 en Contratos al Tomo 142 Folio 3888 Nro. 462, y modificación sobre Cesión de cuotas inscripta en Contratos al 04 de setiembre del 1992 al Tomo 143 Folio 11573 N° 1161; y modificación sobre prorroga de duración y aumento de capital, inscripta en Contratos al 15 de Junio del 2011, al Tomo 162, Folio 14336, N° 955. Convienen lo siguiente:

1: El Sr. Adell Alberto Luis cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a treinta y seis mil quinientas (36.500) cuotas sociales de \$ 1, cada una, o sea pesos treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; al Sr. Ansaldi Oscar Dario.

2: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma:

El capital social queda establecido en la suma de pesos setenta y tres mil (\$ 73.000), dividido en setenta y tres mil (73.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Disdier Jorge Omar suscribe treinta y seis mil quinientas (36.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos de treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Ansaldi Oscar Dario, suscribe treinta y seis mil quinientas (36.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad al presente acto.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 107 342265 Dic. 11

C & H SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: Provincia de Santa Fe, a los 9/11/2017.

Integrantes: el señor Eulogio Coman, D.N.I. Nº 17.113.196, nacido 3/08/64, argentino, soltero, asociado a cooperativa, con domicilio en Pizzurno 1940 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIL 20-17113196-1; y el señor Iván Daniel Herrera, D.N.I. Nº 33.720.129, nacido 13/04/88, argentino, soltero, asociado a cooperativa, con domicilio en calle Pizurno 1834 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-33720129-7; todos mayores de edad.

Denominación: C & H SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Pizurno 1834 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Albañilería en general, pintura, electricidad, gas, plomería en edificios y obras públicas y privadas. Bacheo y pavimentación. Fumigación, Zanjeo, desmalezamiento, parquización, poda y escamondra. Saneamiento ambiental.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100).

Administración: Estará a cargo del socio Eulogio Coman quien asume el carácter de socio gerente y representante de la sociedad.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 342305 Dic. 11

COLVI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio y síndicos: 29 de Agosto de 2017.

Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, DNI 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 790 Piso 10 A, Vicepresidente: Francisco Hugo Ródano, DNI 6.066.651, casado, comerciante, argentino domiciliado en Brown 2126, Piso 11, Director Titular: Alejandro Gimeno, DNI 27.211.645 soltero, argentino, abogado, domiciliado en Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5 "3", todos de Rosario. Síndico titular: Dr. C.P. Ricardo Rodolfo Doctorovich y Síndico Suplente: Dr. C.P. Ricardo Aníbal Doctorovich quienes fijan domicilio en Córdoba 955, 1º "F" de Rosario.

El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 31 de Mayo de 2018.

\$ 45 342332 Dic. 11

CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 2506, Folio, Año 2017, CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L. s/Constitución de Sociedad, de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1. Integrantes de la sociedad: Poux, Eduardo Rubén, DNI 6.255.458, casado en primeras nupcias con Vici María Cristina, de nacionalidad Argentina, profesión técnico constructor, domiciliado en calle San Jerónimo 4366, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de 74 años de edad, número de CUIT 20-06255458-5 y el señor, Godoy Pablo Jesús, DNI 20.806.787, casado en primeras nupcias con la señora Poux María Fernanda, de nacionalidad Argentina, profesión maestro mayor de obras, domiciliado en calle San Martín 3942, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de 48 años de edad, número de CUIT 20-20806787-8.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 11 de Septiembre de 2017.

3. Razón Social: CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L.

4. Domicilio: Calle San Jerónimo N° 4366 de la ciudad de Santa Fe, partido La Capital, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, b) La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, c) Administración de consorcios o Fideicomisos, d) Alquileres de Herramientas.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7. Capital Social: Un millón novecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 1.984.382) en 1000 cuotas de \$ 1984,382 cada una.

8. Administración: La dirección y administración estará a cargo del Socio Godoy Pablo Jesús en carácter de Socio Gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.

10. Organización de la Representación: Los socios Godoy Pablo Jesús y Poux Eduardo Rubén, en carácter de Socio Gerente y socio simple respectivamente, actuarán y usarán su firma de manera indistinta. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceras.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 21 de noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125 342324 Dic. 11

CAPITAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento a inc. a del art 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber:

1) Nombre, nacionalidad, número de documento de identidad, profesión, estado civil y domicilio de los socios: Maximiliano Ariel Giménez Vera, argentino, de apellido materno Vera, de estado civil soltero, nacido 18 de junio de 1983, D.N.I. 30.155.204, CUIL 20-30155204-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja N° 3253 de la ciudad de Rosario; Pablo Gabriel Rocatti, argentino, de apellido materno Lombardo, de estado civil soltero, nacido el 31 de agosto de 1985, D.N.I. N° 31.873.616, CUIL 20-31873615-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Uruguay N° 2540 de la ciudad de Rosario, Martín Andrés Romagnoli, argentino, de apellido materno Vázquez, de estado civil soltero, nacido el día 29 abril de 1982, DNI N° 29.502.801, CUIL 20-29502801-8, de profesión -comerciante, domiciliado en calle Amenábar N° 408 de la ciudad de Rosario, y Federico Reschini, argentino, de apellido materno Mengoni, de estado civil soltero, nacido el 19 de Octubre de 1989, DNI 34.485.310, CUIT 20-34485310-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle Casado 1984 1er piso Depto. A de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de octubre de 2017.

3) Denominación, domicilio: La sociedad se denomina CAPITÁN S.R.L., cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: explotación de bares, confiterías, restaurantes, concesiones gastronómicas, servicios de catering y franquicias comerciales de gastronomía para su explotación, administración y/o gerenciamiento y/o representaciones, concesiones; logística, depósito, transporte de mercaderías y otras actividades gastronómicas anexas y afines. Asimismo podrá importar o exportar cuanto sera necesario para el cumplimiento del objeto y en relación a las actividades descriptas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo y cada uno de los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto, quedando expresamente excluidas toda actividad normada por el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Los accionistas fundadores disponen de patrimonio suficientes a fin de realizar los aumentos de capital que el cumplimiento del objeto hiciere necesario.

5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: el capital social es de \$120.000 (ciento veinte mil pesos).

7) Órganos de administración, organización de la representación legal: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes.

8) Nombre de los titulares del órgano de administración: Martín Andrés Romagnoli. DNI N° 29.502.801.

9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 65 342229 Dic. 11

DABRIC SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de DABRIC SERVICIOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Blanco Daniel Esteban, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de Julio de 1988, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.449.902, CUIT/CUIL 20-33449902-3, y domiciliado en calle Richieri N° 209 de la ciudad de Fray Luís Beltrán, Pcia. de Santa Fe, y Blanco Brian Emanuel, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 02 de Diciembre de 1996, quien acredita identidad con D.N.I. N° 39.686.720, CUIT/CUIL 20-39686720-7, y domiciliado en calle Richieri N° 209 de la ciudad de Fray Luís Beltrán, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de Noviembre de 2017.

3) Denominación social: DABRIC SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Venezuela n° 850 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de Montajes Industriales en general; mantenimiento de fábricas; fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques depósitos, generadores de vapor, vigas, cabreados barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas y electromecánicas en industrias; en el desarrollo de su actividad podrá realizar operaciones de compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a los servicios detallados anteriormente.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) estando representado por 300.000 (trescientos mil) cuotas sociales de \$1.- (pesos uno) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Blanco Daniel Esteban, suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de capital, de \$1.- cada una, o sea la suma de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social y el Sr. Blanco Brian Emanuel suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de capital, de \$1 cada una, o sea la suma de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375, 901, 904, 910, 914, 921, 933, 942, 944, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa al socio Blanco Daniel Esteban quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 140 342338 Dic. 11

ECOTECNA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cesión de Cuotas - Precio: el señor D´Orto José Oscar vende, cede y transfiere al señor D´ORTO Julio Hernán quien recibe de conformidad la cantidad de siete mil ochenta y tres (7083) cuotas sociales de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una pertenecientes a ECOTECNA S.R.L. El precio total y definitivo se establece en la suma de pesos setenta mil ochocientos treinta (\$ 70.830) el cual se efectúa en efectivo en este acto y vende, cede y transfiere al señor D´Orto Aníbal Matías quien recibe de conformidad la cantidad de siete mil ochenta y tres (7083) cuotas sociales de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una pertenecientes a ECOTECNA S.R.L. El precio total y definitivo se establece en la suma de pesos setenta mil ochocientos treinta (\$ 70.830) el cual se efectúa en efectivo en este acto. El cedente manifiesta expresamente que tiene amplias facultades para disponer de sus bienes, no encontrándose inhibido ni embargado a tales efectos.

Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Quinta: Capital, que queda redactada de la siguiente forma: el capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas partes de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera; El señor D´Orto José Oscar suscribe 8.334 cuotas que representan \$ 83.340 (Pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta), el señor D´Orto Julio Hernán suscribe 8.333 cuotas que representan \$ 83.330 (Pesos ochenta y tres mil trescientos treinta) y el señor D´Orto Aníbal Matías suscribe 8.333 cuotas que representan \$ 83.330 (Pesos ochenta y tres mil trescientos treinta). Resumen contrato:

1) D´Orto José Oscar, D.N.I. Nro. 11.218.357, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1954, profesión Ingeniero en Seguridad Ambiental, estado civil divorciado de De Negri, María Esther s/Divorcio Vincular, Expte. Nro. 157/01 de fecha 18/09/2001 registrado en el juzgado de lera. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Lorenzo, domiciliado en Santiago del Estero 1042 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-11218357-5; D´Orto Julio Hernán, D.N.I. Nro. 25.594.160, argentino, nacido el 02 de Febrero de 1977, profesión Ingeniero en Seguridad Ambiental, estado civil soltero, domiciliado en Juan José Paso 2033, de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-25594160-8 y D´ORTO ANÍBAL MATÍAS, D.N.I. Nro. 26.517.693, argentino, nacido el 18 de Junio de 1978, profesión Ingeniero en Seguridad Ambiental, estado civil soltero, domiciliado en Sgto. Cabral 2186 2° B, de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-26517693-4.

2) Fecha y lugar de cesión: San Lorenzo, 25 de Agosto de 2017.

3) Denominación: ECOTECNA S.R.L.

4) Domicilio Social: En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de seguridad Marítima e Industrial y Asesoramiento en Medio Ambiente y Transporte de sustancias peligrosas y transporte automotor de cargas generales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 90 años desde la inscripción en el RPC, venciendo el 10/07/2102.

7) Capital Social: \$ 250.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

8) Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

a) Designación de Gerentes: D'ORTO JOSÉ OSCAR, D.N.I. Nro. 11.218.357.

9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento socio-gerente o gerente, según el caso.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 110 342290 Dic. 11

EL RESGUARDO S.R.L.

CAMBIO DE OBJETO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "EL RESGUARDO S.R.L." Nº 5.178/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) Ampliación de objeto social y reforma de la cláusula tercera. Se resuelve ampliar el objeto social incorporando en el punto b) Comerciales, la actividad de compraventa de repuestos y accesorios de maquinaria agrícola y automotores. En consecuencia, quedará redactada tal como se inserta a continuación:

Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o por encargo de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y servicio de fletes de cereales a granel; b) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización, así como también mediante la compraventa de repuestos y accesorios de maquinaria agrícola y automotores. c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícolas - ganadera y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios u otros, el asesoramiento técnico y agropecuario en todo lo concerniente a la producción agropecuaria con destino a la alimentación animal y humana, y servicio de transporte de carga; d) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directo o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, materia prima, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

2) Ratificación de Gerentes: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en sus cargos de socios gerentes a: Eduardo Hasenbalg y Carlos Daniel Pérez.

3) Ratificación de la sede social: Se deja expresa constancia de la ratificación de la sede social de El Resguardo S.R.L., CUIT 30-71526871-6, en calle Guillermo Benitz 1.096 de la ciudad de Las Rosas.

4) Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

\$ 75 342330 Dic. 11

EXPOSICIÓN DEL OESTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Rubulotta (Subrogante), dentro de los autos caratulados: DEGANI, NELIDA BERTA s/Sucesión Expte. Nro. 536/12 Expte. CUIJ 21-01202064-0 se ordenó transferir la octava parte de la participación societaria de "Exposición del Oeste S.R.L.", sita en calle Córdoba 6098, inscripta al T° 122 F° 4849 N° 1545 de fecha 30-09-1971, de titularidad de la causante doña Nélida Berta Degani, a favor de su hija llamada Patricia Nélida Tosco y Degani, argentina, D.N.I. 14.704.870 - CUIT 27-14704870-5, nacida el 2 de junio de 1962, divorciada del Sr. Mauricio Enrique Perpen (DNI 12.283.023), domiciliada en calle González del Solar 558 Bis de Rosario, de profesión empleada de la Universidad Nacional de Rosario, todo ello de conformidad a la sentencia de Declaratoria de Herederos Nro. 1793 de fecha 30 de octubre de 2012 dictada en dicha sucesión.

\$ 45 342215 Dic. 11

GERVASONI-GFELLER S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del secretario a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación de edictos; en autos caratulados: GERVASONI-GFELLER S.R.L. s/Modificación al contrato social expediente nº 90, Año 2016, referente a prórroga contrato social.

1) Fecha de resolución que aprobó la prórroga 10/02/2016.

2) Plazo de duración: los señores socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad según lo establecido en modificación de Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.; fecha a la que retrotraen los efectos de este contrato; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus socios, previa inscripción.

Se menciona que la sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 2001.

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 342353 Dic. 11
